

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17293 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz anuncia

Que el concurso voluntario ordinario n.º 218/2011 referente al concursado Sociedad Cooperativa Frutos Caval, con CIF F-06189500, por auto de fecha 11 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
3. Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022833-1